

Expediente: 1297/24

Carátula: **GALARZA ALICIA ESTER C/ FAGETTI FRANCO JAVIER Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/09/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20305409988 - FAGETTI, FRANCO JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - CENA Y REINOSO S.R.L. (CLINICA DEL PILAR), -DEMANDADO

20341868727 - FEDERACION PATRONAL S.A., -CITADO EN GARANTIA

20172697896 - SMG SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

20358144943 - GALARZA, ALICIA ESTER-ACTOR

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1297/24



H106018079670

JUICIO : GALARZA ALICIA ESTER c/ FAGETTI FRANCO JAVIER Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 1297/24.

### **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/09/2024 presentado por MIRANDE, ENRIQUE ALBERTO:

- 1) Por presentado el Dr. Enrique Alberto Mirande en representación de SMG COMPAÑÍA DE SEGUROS conforme copia de poder que acompaña. Ténganse presente los recaudos legales acompañados. Por constituido domicilio digital. Désele intervención de ley en el carácter invocado.
- 2) Por contestada demanda.
- 3) De los límites y condiciones de la cobertura formulados por SMG Compañía de Seguros, córrase traslado a Clínica Cena y Reynoso S.R.L. por el término de cinco días. Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC).

AMDLM.P. 1297/24

**Actuación firmada en fecha 20/09/2024**

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.